

# ALZAMIENTO DE CUMANÁ.

## ANALISIS DE RENDON.

La mayor parte de los cantones de la provincia de Cumaná han dado el grito funesto de rebelion, han levantado el estandarte horrible de la guerra fratricida.

Engañados por las promesas falaces de unos pocos ambiciosos que sueñan eternamente con el mando de aquella parte de la Republica, han caido por fin en el lazo fatal que les tendieran la perfidia y la mas desapoderada ambicion.

Un Gobierno provisorio ha sucedido allí al Gobierno nacional; y Rendon, el déspota que mas ha adulado al pueblo para tiranizarle luego y oprimirle á su sabor, es el gefe de esa administracion improvisada que con un rasgo de mal cortada pluma pretende echar abajo el edificio majestuoso de la Constitucion del Estado.

Desgraciada Cumaná! cubrios de luto y preparaos para sufrir toda especie de calamidades y desastres. El genio del mal ha logrado plantar ya en vuestro suelo el arbol venenoso de la discordia y de la guerra. Sus amargos frutos, en breve, van á causaros los funestos espantosos efectos que han producido en todos los pueblos en donde los corifeos de la anarquía y del desorden los han hecho cosechar. A la paz y societo que disfrutabais bajo la sombra de la Constitucion y de las leyes, van á sucederse los dias mas turbulentos, que vuestros mandatarios, ó mejor dicho, vuestros enemigos, apellidarán, con oprobio de la razon, *la era de sus glorias y proezas.*

¡Desgraciada Cumaná!

Dias de conflicto y de amargadura acerba ha pasado la República en diversas épocas: dias de conflicto, sucedidos luego por dias de gala y regocijo, por dias de gloria en que triunfante la bandera de la libertad, se echaba un peso mas á la balanza de la paz nacional, del progreso y del bienestar social. Pero ah! estaba escrito en el fatídico libro del destino, que Venezuela debía pasar una vez mas por el dolor intenso de ver encendida la llama esterminadora de la guerra civil, de ver consumidos en la hoguera de las pasiones y de los intereses fraccionarios, los preceptos santos de la justicia, de la autoridad y del orden, y figurando entre los asesinos de la sociedad, entre los sicofantas de la anarquía y de la desorganizacion, á muchos de los que un poco ántes, en época no remota, formaban la falange heroica que sostenia denodadamente la integridad de la República, la santidad de la Constitucion, la dignidad de todos sus funcionarios.

El pronunciamiento de Cumaná es la inconsecuencia mas monstruosa de ideas y de principios: es una prueba acabada y palpitante de que la ambicion de mando ciega y enloquece hasta tal punto que ni se tiene consideracion por la verdad, ni respeto por los principios, ni miramiento á sí mismo, ni atencion al juicio de los presentes, ni temor al fallo inexorable de la posteridad.—Cuando se lee la exposicion que precede á los articulos declaratorios del alzamiento de Cumaná: cuando se lee ese tejido de inesactitudes mezcladas con ofensas personales, con calumnias gratuitas y escrito todo con la tinta enrojecida del odio, del rencor y de la venganza, no puede uno decidirse á creer que sea la obra de individuos que han rodeado al Gobierno, que lo han apoyado con firmeza, que lo han ilustrado con sus consejos: individuos que han sido miembros y agentes de ese mismo gobierno á quien echan ahora en cara el lodo de tantas ofensas: individuos que han llevado la voz en las decisiones vigorosas tomadas contra los traidores á quienes hoy aparecen tributando el homenaje de su amistad y de su lealtad: individuos que han jurado cien veces al frente de la Nacion su obediencia á la Constitucion que hoy despedazan, su sumision á los principios que hoy barrenan, su respeto á las leyes que ellos mismos han hecho y que ahora ridiculizan: su amor á la República, *obra del heroismo y de las grandes virtudes*, que hoy quieren hacer desaparecer para entregar la patria de Bolívar á los que han

escrito y firmado la carta de su ignominiosa servidumbre... ¡Quién no oyó á Rendon en los dias de su exaltacion liberal, y cuando hacia gala de una demagogia desenfrenada, llamar á Páez *tirano, cien veces tirano, opresor infame de la humanidad, hombre de maldicion, faccioso insolente* con otros mil dictados llenos de virulencia? Hoy sinembargo le abre las puertas de su casa y con los brazos abiertos quiere recibir á ese mismo hombre que fué el objeto de su maldicion eterna.

¡Quién no sabe que en la contestacion del Senado al mensaje del General José T. Monágas cuando el alzamiento de Páez en 1848: contestacion que en su mayor parte es de Rendon, se escribieron por él mismo estas palabras: "mientras mas alto es el titulo, la condecoracion que un ciudadano ha merecido de la patria, mas grande es su deber de fidelidad y mayor la falta de este deber."? Hoy sinembargo, aquel que tanto ha merecido de la patria, Rendon que ha sido en Venezuela cuanto ha ambicionado ser, echa á la espalda los *deberes de fidelidad* é incurre en el grave anatema que él propio fulminó contra Páez.

¡Quién no sabe que en la contestacion que dió Rendon á la circular pasada por el Dr. Tomas José Sanavria en 24 de Febrero de 1848, llamó al Benemérito General José Tadeo Monágas *Jefe leal y desprendido, lleno de gloria y patriotismo, amigo firme de la libertad &a. &a?* Hoy, sinembargo, le apellida ingrato, pérfido, tirano, enemigo de la libertad... y colma de oprobios y denuestos al hombre que fué ántes el objeto de sus alabanzas, y á quien en su casa daba el dictado cordial de amigo."

¡Quién no sabe que en los diversos pronunciamientos que hizo Rendon en 1846, en favor de la candidatura Guzman, y que imprimió en su periódico llamado *El Torrente*, tributó siempre al Benemérito General José G. Monágas un homenaje de justicia al mérito y á los servicios que prestó heroicamente en la causa de la libertad, llegando hasta el punto de sancionar que era tambien el precitado General candidato de los libres cumaneses? Hoy, sinembargo, llama á ese mismo General Monágas bárbaro usurpador, enemigo de la justicia y de la libertad cuyo gobierno desconocen los propios cumaneces.

¡Quién no sabe como un hecho cierto que en las peticiones dirigidas en 28 de Noviembre de 1848 por la Diputacion provincial de Cumaná á S. E. el Poder Ejecutivo, peticiones redactadas por el Sr. E. Rendon, se encontraba la exigencia de la remocion del Coronel Ramon Pérez, Gobernador entonces de aquella provincia, *por ser oligarca, defensor al sistema republicano y enemigo del 24 de Enero?*—Hoy, sinembargo, Rendon que se ha hecho jefe supremo, por lo cual vivia ancioso, ha colocado al mismo señor Pérez, en la comandancia de las armas sin acordarse que es el mismo ciudadano cuya conducta pretendió malear, y contra quien pidió de mampuesto destitucion, castigo, &a.

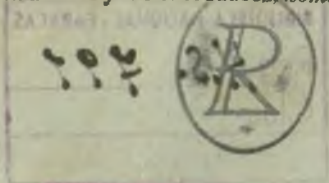
¡Quién no se acuerda que en las mismas peticiones se demandaba la remocion del Licenciado Grau, *cuya familia, se decia, perteneciendo al partido oligarca no debia obtener ningun empleo público durante el régimen de la libertad?* Hoy sinembargo, Rendon, que se ha constituido Presidente de la República federal que va á fundar Cumaná, establece como miembro supremo del Gobierno provisorio al Licdo. José M. Grau, individuo de aquella familia contra quien Rendon elevó sus quejas, ó por mejor decir, sus chismes, sin acordarse de las *manchas de oligarcas y enemigos del 24 de Enero y sus consecuencias*, con que habia querido tiznarla pocos años antes.

¡Quién no oyó á Rendon en el discurso que subsiguio al juramento del ex-Vicepresidente de la República llamar á Páez *miserable tiranuelo y á sus secuaces, hombres que fabri-*

*có la tiranía?* Hoy, sinembargo, envía una comision cerca del miserable tiranuelo y de los hombres fabricados por el despotismo y la tiranía, y los llama y los acoje, despues que los ha abrumado con el peso de sus injurias y con su palabra eterna preñada de ignominias y de insultantes baldones.

¡Quién no recuerda...? ¡Pero á donde iremos? ¡Cuando terminamos si nos propusiésemos hacer el catálogo de las consecuencias de los insurrectos de Cumaná? ¡Cuándo terminamos si tomando los periódicos de la época, extractamos las proclamas del faccioso Brito, á quien ni los grandes sucesos, ni las dádivas inmerecidas, ni las demostraciones de verdadera amistad pudieron retener en el camino del honor y del deber? ¡Cuándo si tomando los Diarios de las Camaras anotásemos los discursos del torpe y levantado Gonzalez, génio atolondrado, de espíritu inquieto, alma vental, que no busca sino saciar la sed de mando y oro que lo devora?

Preciso es abandonar esa enojosísima tarea, cuyo resultado no sería otro que poner mas en evidencia lo que todos saben; esto es, que *no hay buena fé, que no hay honradez, que no hay verdad, ni consecuencia en los conceptos que preceden á los artículos en que se sanciona la insurreccion de Cumaná*; y pasando á analizar estos artículos, que entran un poco mas en el dominio de las cosas circunscribibles, preguntáremos. ¡No ha proclamado Cumaná el sistema federal? ¡No compondria ella en todo caso un Estado solo de la federacion? ¡De dónde le viene, pues, el derecho de dar *amnistías y de relegar al olvido lo pasado*; derecho que solo deberia ejercerle el Congreso de la Union, esto es, el cuerpo de los Representantes de todos los Estados federados? ¡De donde le viene á una fraccion la facultad de hacer lo que solo tocaria declarar y sancionar á la totalidad? ¡No empieza Cumaná la carrera de su levantamiento contra el Gobierno por una *usurpacion* al mismo tiempo hecha á los derechos de todas las demas provincias? ¡Cuál es la justicia, cual el sentimiento de equidad de los Cumaneses insurrectos, cuando proclaman la *federacion* en el articulo 2.º y cometen una *usurpacion* en el 3.º—Por otra parte, si su interes es solo gobernarse ellos mismos por leyes y reglamentos propios; si su aspiracion se reduce á erigir la provincia de Cumaná en *Estado* federado; ¡Por qué hacen la guerra, y emprenden la conquista de los demas pueblos de la República? ¡Es acaso cierto que una fraccion pequeña ó grande de la Nacion tenga el derecho de incrustar sus buenas ó malas ideas á fuego y sangre? ¡De dónde le viene á un puño de hombres la facultad de sobreponerse al querer de todas las demas, y violando todos los principios, y pasando por encima de todos los convenios y pactos sociales, invadir los territorios y meter sus proyectos á bayoneta calada? ¡Cuáles son los principios de esos mal aconsejados Cumaneses, cuando abren la historia funesta de su insurreccion, con un despojo hecho al derecho inmanente de los demas pueblos, y con una declaratoria de estar en el plan de conquistarlos, empleando por armas, no los argumentos de la razon y de la verdad, sino los de la fuerza de la piratería, y de la mas infame opresion? Un sistema tan desolador como este, doquiera que se establezca, ¡qué paz, qué tranquilidad, qué orden, qué carácter de justicia y de lealtad puede traer!—A un cambio total como el que se pretende á un toque de llamada como el que se ha dado para vengar los odios mas reconcentrados y satisfacer las pasiones mas viles; á una proteccion tan decidida como la que encuentran en la provincia rebelde los génios corrompidos y sediciosos, es indispensable que se sigan las catástrofes mas lastimosas. Cumaná ha abierto los diques á un océano de desgracias. ¡Quiera Dios que, en breve, los operarios de la reconciliacion y de la paz puedan cerrarlos!—La ambicion, la loca ambicion los ha abierto para gumerjir á Venezuela en las olas agitadas



BIBLIOTECA NACIONAL  
CARACAS - VENEZUELA

20.98753  
78

de la anarquía y de la desolación; el patriotismo se esforzará en cerrarlos de nuevo, librando de la muerte á esta tierra de virtudes y de heroísmo.

El pueblo de Cumaná, dice Rendon en su acta de levantamiento, sanciona desconocer al Gobierno de José Gregorio Monagas.—Y bien, ¿cual es ese Gobierno del General Monagas? Nosotros no conocemos sino el Gobierno de la Nación; y el Gobierno de la Nación se compone de tres poderes distintos.—Todavía estamos acá los que no nos hemos levantado, obedeciendo y haciendo obedecer las leyes que hizo el señor Rendon, cuando era uno de esos tres poderes que aquí componen el Gobierno; y aunque en verdad sea dicho, no nos va muy bien con tales leyes, porque son en extremo defectuosas y adolecen de aquello que llaman *falta de juicio*, las cumplimos y acatamos porque queremos ser fieles á la Constitución que hemos jurado defender.—Está bien que allá en Rusia se diga el Gobierno el Czar, y en Turquía el Gobierno del Sultan, porque estos señores son Jefes absolutos, dueños sin contradicción de la vida y de la hacienda de sus pobres vasallos; pero aquí, en Venezuela, donde el poder es tripartido, donde cada año nos vienen de Cumaná diez ó doce demagogos á censurar todo lo que no es de ellos; aquí donde dos Cámaras numerosas sancionan sus leyes, y un tren judicial independiente las ejecuta, donde la imprenta es libre, y mas que libre, y donde las atribuciones de los poderes públicos son limitadas y las del Ejecutivo limitadísimas... aquí es donde no se puede decir el Gobierno del General Monagas, ni decir una *torpeza*. No se crea que escribimos esto precisamente por el señor Rendon á quien acusamos mas bien de maligno que de torpe, sino porque no puede calificarse de otro modo, á nuestro ver, conceptos tan rudos.

¿Y qué quiere decir aquello de tratar al Presidente de la República simplemente de José Gregorio Monagas? ¿Se desconoce tambien el grado militar que lo caracteriza? ¿Se desconocen los servicios heroicos prestados á la guerra de independencia? ¿Se desconoce á Colombia? ¿Se desconoce á Bolívar?... Muchas cosas desconocen los federalistas de Cumaná. Sobre muchos hechos importantes han pasado la esponja de su desprecio. Sea enhorabuena. El mundo no debe conocer mas que al Sr. Rendon; y por tanto estamos tentados á repetir las palabras de Moratin; "*Vive, insigne honor y gloria de la edad presente. Esplendorosa lámpara no te apagues!!!*"

El último artículo del acta de Cumaná, dice en propios términos, que ella se reserva deliberar respecto de la Convencion nacional cuando se hayan uniformado las actas de las demas provincias; y bien, ¿Donde está aquí el propósito de *igualdad y fraternidad* que deben tener los buenos republicanos? ¿Donde las bases naturales de unos mismos derechos y unas mismas obligaciones? ¿Donde los efectos precisos y consiguientes de esa igualdad natural? Entiéndase bien; no

son todas las provincias las que deliberan sobre lo que se ha de hacer, sino Cumaná. No son todas las provincias las que tienen el derecho de fijar su porvenir, sino Cumaná. Rendon deliberará si los pronunciamientos son ó no uniformes, y en el caso de serlos, Rendon deliberará si convendrá mejor una Convencion nacional ó si será preferible que gobierne él la República desde el retrete donde se encuentre.... ¡Que audacia! ¡Que insensatez! Segun las máximas eternas de la prudencia y de la equidad, lo que se le permite á una Nación, á un Estado, á una provincia, se le permite á otra Nación, á otro Estado, á otra provincia; y lo que no se permite a los unos tampoco se les permite á los otros. Solo en el derecho de los cumaneses, solo en el código del Sr. Rendon y de sus satélites, lo que se permite á Cumaná no se permite á nadie mas. He aquí una dictadura bien pesada; una federación que empieza por donde han terminado todos los déspotas, una sedición que se declara soberana no solo en el manejo de sus cosas, sino absoluta y sin contradicción ni reglas en el manejo de las ajenas! He aquí la democracia del Sr. Rendon y el republicanismo del Sr. González! Desconocen todos los respetos y todos los derechos; y se declaran soberanos, con poder de deliberar sobre la suerte de un millon de hombres! ¡Excelente principio! ¡Admirable fé política!

Pueblos de Venezuela! Los males y desastres que vá á sufrir Cumaná serán una lección muy provechosa para aquellos que incautos creen siempre en las palabras falaces de los demagogos. El zelo que estos aparentan por la felicidad comun, no es mas que el medio inicuo y astuto que su loca ambicion de mandar les sugiere. Para ellos todo el que gobierna es tirano, todo respeto es opresion, toda autoridad despotismo. Con máximas que alhagan las pasiones mas viles llevan el intento de trastornarlo todo; y si por desgracia imperan un instante, léjos de traer las prosperidades y glorias con cuya promesa fascinan, sumergen la tierra en todos los horrores de la anarquía mas desastroza. Se venden por celosos defensores de la libertad, pero son sus mas constantes adversarios. Llenos de ambicion y de venganza, huellan las leyes, hostilizan la virtud y se erigen siempre en soberanos, despreciando en cuanto pueden los dogmas santos de la *libertad* y de la *igualdad*.

Venezolanos! Vivid tranquilos bajo la sombra del Gobierno que vosotros mismos os habéis dado. Ocupaos en obedecer sus órdenes, que no tienen otro objeto que restablecer la paz y la felicidad entre nosotros. Las facciones no se consolidan en esta tierra, donde no hay un solo hombre que no adore la Constitución, y no le haga gustoso el sacrificio de su vida. Rendon trabajó en derribar á Páez á quien llamó *tirano*; y hoy trabaja en derribar al General Monagas á quien apellidaba entonces con los titulos bien merecidos de liberal, de bondadoso, de justiciero. Para esos turbulentos á quienes

persigue con violencia la mas desenfadada ambicion, ningun hombre es bueno cuando manda; y si tuvieron razon para echarle en cara á Páez su dominacion odiosa, su espíritu antirepublicano, su mando de treinta años, su oligarquía establecida entre un círculo de seis hombres; ningun motivo tienen para imputar al benemérito Jefe de la Administracion los mismos hechos con que denunciaron á la Nación y el mundo entero al enemigo de Bolívar. Los anarquistas buscan, por cualquier pretexto, el desorden de las cosas; y si el buen criterio del pueblo no opone un fuerte dique contra sus depravados intentos, en breve quedaremos todos sumergidos en las aguas de la confusion y ahogados en el cieno de la desobediencia y de la servidumbre." La sumision á la Constitución y á las leyes es un deber de tal manera sagrados que no hay términos para recomendar su cumplimiento tan encarecidamente como corresponde. Del imperio de la Constitución y las leyes nace el orden, y del orden la paz y el reposo público, la seguridad de los derechos de todos, la prosperidad personal, la dicha comun; por consiguiente, *el que se levanta contra la Constitución, destruye el orden, y con él cuantos beneficios proporciona la sociedad*. Ningun motivo puede jamás justificar la rebelion: ni la imperfeccion de las instituciones, ni los abusos de los gobernantes. Cualquiera de estas cosas, y aun el conjunto de todas es un mal muy pequeño en comparacion de los que como una larga cadena arrastran en pos de sí los trastornos y las conmociones. La pluma se resistió á pintar las terribles escenas de desorden, de violencia, de persecuciones de sangre y muerte que en un momento presenta una revolucion. Un tigre hambriento no hiciera mas estragos en un rebaño de ovejas, que los que hace entre los hombres el genio de las revoluciones, cuando escapándose del averno, asoma un instante no mas su espantosa cabeza sobre la faz de la tierra. El sometimiento ciego á la Constitución y las leyes es una obligacion sagrada; la obediencia y el respeto á las autoridades un gran deber; la REBELION UN CRIMEN HORRENDO. Si los agentes del Gobierno hacen alguna injusticia, se reclama; pero en ningun caso, por ningun motivo debe el ciudadano concitar trastornos, ni llamar la rebelion.

Esto es lo que persuade el patriotismo, esto es lo que prescribe la razon, esto es lo que demanda la conveniencia nacional.

Obrar de otro modo, es clavar un puñal en el seno de la patria.

Caracas Junio 29 de 1853.

IMPRENTA REPUBLICANA DE EDUARDO ORTIZ  
A CARGO DE FEDERICO MADRIZ.

